

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
REGLAMENTO DEL FONDO DORA RÖTHLISBERGER

Objeto

El Fondo de Dora Röthlisberger, es un Fondo de ayuda económica para otorgar apoyo financiero a estudiantes antiguos de la Facultad de Ciencias Sociales, con excelencia académica y que no cuenten con los recursos necesarios para continuar con sus estudios.

1. Propósito

El Fondo Dora Röthlisberger es un Fondo de ayuda económica, constituido con la colaboración de un grupo de donantes, en memoria a la Profesora Dora Röthlisberger, quien dedicó 35 años de su vida a trabajar por el bienestar de los estudiantes de la Universidad de los Andes, en especial por los alumnos de Ciencia Política.

La Profesora Dora Röthlisberger, se distinguió por su constante preocupación por los estudiantes, para que vivieran en un país más amable. Con mucha generosidad siempre estuvo dispuesta a abrir puertas y a dialogar, características reflejadas en su gran labor como docente, investigadora y consejera.

2. Características del Fondo

2.1. Valor

El Fondo Dora Röthlisberger otorgará una Beca con Compromiso del 95% del valor de la matrícula semestralmente.

2.2. Número de semestres por el que se otorga

El Fondo Dora Röthlisberger otorgará la Beca con Compromiso por un semestre académico y será renovable siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos exigidos en este reglamento hasta por el número de semestres faltantes para culminar el programa académico con el que le fue otorgada la beca y hasta por un máximo de cuatro semestres.

2.3. Transferencia a otra carrera y Doble Programa

- Transferencia Interna: El estudiante beneficiario del Fondo Dora Röthlisberger, solo podrá transferirse a alguno de los programas de la Facultad de Ciencias Sociales. Si se transfiere a un programa de otra Facultad se dará por entendido que renuncia al beneficio otorgado y por lo tanto perderá el beneficio.

- **Doble Programa:** Si bien los estudiantes beneficiarios del Fondo Dora Röthlisberger podrán adelantar sus estudios de doble programa, la beca solo cubrirá los semestres previstos para la finalización del programa académico con el que le fue otorgada y hasta por un máximo de cuatro semestres. Si el estudiante, para finalizar sus estudios requiere exceder este número de semestres deberá asumir los costos de matrícula con recursos propios u otras fuentes de financiación.

2.4. Perfil

El Fondo Dora Röthlisberger, asignará la Beca con Compromiso a estudiantes antiguos de la Facultad de Ciencias Sociales, que acrediten su excelencia académica con un promedio acumulado igual o superior a 4.2 en el último semestre calificado y hayan cursado un mínimo de cuatro (4) semestres. Adicionalmente, deben demostrar necesidad económica en el momento de la solicitud y no haber sido sancionado en el marco de un proceso disciplinario.

2.5. Gestión del Fondo

La gestión del Fondo, estará a cargo de:

- A través de Servicios Financieros a Estudiantes, realizará la pre-selección de estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos para aplicar al Fondo, con el fin de invitarlos a la convocatoria. Posteriormente realizará el análisis socioeconómico con la información registrada en la solicitud y la documentación presentada por el estudiante, con el fin de emitir una recomendación al Comité de Selección.
- **Comité de Selección**, será el encargado de seleccionar a los estudiantes que beneficiará el Fondo, teniendo en cuenta la recomendación emitida por Servicios Financieros a Estudiantes y la calidad académica del estudiante.

I. ADMISIÓN AL PROGRAMA

1. Convocatoria

La Facultad de Ciencias Sociales junto con Servicios Financieros a Estudiantes, presentará una convocatoria abierta a sus estudiantes en dos momentos del año, en los meses de abril y octubre (previa revisión de recursos financieros disponibles) aclarando los requisitos y procedimientos, de manera que todos los alumnos con las condiciones señaladas en este reglamento puedan tener acceso al Fondo Dora Röthlisberger. La fecha límite de recepción y el cronograma correspondiente se acordará con anterioridad con la Facultad de Ciencias Sociales.

Se fijan como requisitos de convocatoria contar con un promedio académico acumulado igual o superior a 4.2, ser estudiante de alguno de los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales (Antropología, Ciencia Política, Filosofía, Historia, Lenguas y Cultura, y Psicología), habiendo cursado cuarto (4) semestres en el momento de la aplicación, y tener condiciones socio-económicas que demuestren necesidad.

2. Solicitud de aplicación al Programa

Los estudiantes deben elaborar un ensayo sobre el tema acordado para cada convocatoria (máximo de tres páginas), y una carta relacionando las razones por las que se solicita el apoyo (máximo de dos páginas). Ambos documentos deben ser entregados en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, antes de la fecha límite publicada para la entrega de los documentos. Simultáneamente, los estudiantes deben diligenciar y presentar en Servicios Financieros a Estudiantes, en las fechas señaladas por la convocatoria, una solicitud de aplicación al Fondo según el Formulario de Apoyo Financiero dispuesto para tal fin y adjuntar los documentos que Servicios Financieros a Estudiantes le solicite.

3. Clasificación

Servicios Financieros a Estudiantes realizará el análisis socioeconómico y ordenará a los estudiantes según su nivel de necesidad y calidad académica (promedio acumulado), y enviará este análisis al Comité de Selección, quien otorgará el apoyo ponderando tres criterios: desempeño académico, necesidad económica y calidad del ensayo presentado.

4. Selección

El Comité de Selección está conformado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, el director de Proyectos Académicos y (3) directores de departamento que se rotarán

anualmente y un representante de la familia Röthlisberger. El comité revisará y tendrá en cuenta la historia académica del estudiante.

II. RENOVACIÓN

Los estudiantes podrán solicitar renovación de la Beca con Compromiso hasta por el número de semestres faltantes, para culminar el programa académico que registró al momento de la aprobación, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos simultáneamente:

- Haber aprobado mínimo 15 créditos académicos durante el último semestre calificado.
- Mantener un promedio acumulado igual o superior a 4.20 en el último semestre calificado.
- La renovación se hará automáticamente (notificados por correo electrónico) siempre y cuando los estudiantes cumplan con los requisitos.

III. PÉRDIDA DE LA BECA CON COMPROMISO

El estudiante beneficiario de la Beca con Compromiso, la perderá cuando:

- Incumpla los requisitos exigidos en el presente reglamento.
- Sea suspendido académica o disciplinariamente.
- No solicite reactivación de la beca por más de dos semestres consecutivos, luego de haber solicitado aplazamientos.

IV. OPCIONES ACADÉMICAS

1. Intercambio y doble titulación

No se financiarán semestres de intercambio o doble titulación a ningún estudiante de este Programa.

2. Cursos de vacaciones y de verano

El Fondo no financiará cursos vacacionales y verano.

3. Matrículas parciales

El estudiante beneficiario, no podrá tomar matrículas parciales haciendo uso de la beca. Sin embargo, si requiere tomar la matrícula parcial deberá solicitar aplazamiento de la beca

(máximo dos semestres) periodo en el cual podrá solicitar la reactivación de la beca, de lo contrario se entenderá que renuncia al beneficio. Esta solicitud se debe presentar ante Servicios Financieros a Estudiantes.

4. Otras becas

Si al estudiante beneficiario se le otorga una beca interna o externa, deberá elegir cuál de las dos utilizar. En el caso, de escoger otra beca el semestre o periodo cursado con esa beca, no contará como cubierto por la Beca con Compromiso.

V. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS CON EL PROGRAMA Y EL FONDO DORA RÖTHLISBERGER

1. Condiciones de Retribución

Con la firma del documento de aceptación de la beca, el estudiante se compromete entre otras a:

En fase de empleo: una vez el estudiante vinculado se haya graduado de la Universidad y genere una renta mensual, deberá hacer un aporte al Fondo, equivalente al 20% de sus ingresos mensuales brutos, durante el doble del tiempo cubierto por la Beca con Compromiso, según la tabla de equivalencias:

La tabla de equivalencias es una herramienta que permite calcular el periodo de aporte de un estudiante graduado al Fondo Dora Röthlisberger, a partir de los periodos académicos cubiertos por el Fondo:

Periodo académico cubierto por el Fondo	Equivalencia de aporte al fondo
1 semestre	2 semestres

Servicios Financieros a Estudiantes enviará una comunicación al estudiante una vez finalizada su fase de estudios, en donde le notificará el monto total de los derechos pecuniarios entregados en calidad de Beca con Compromiso, así como el período de compensación real aplicable, de acuerdo con sus condiciones particulares.

El compromiso de compensación adquirido en la fase de empleo a cargo del estudiante vinculado, deberá cancelarlo a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, en cantidades que variarán de acuerdo con la renta del estudiante en el mes productivo inmediatamente anterior al pago.

2. Obligaciones en caso retiro total o pérdida:

En los eventos de retiro voluntario total del Programa Dora Röthlisberger o de retiro por más de dos semestres, sin previa autorización de Servicios Financieros a Estudiantes, el estudiante vinculado será responsable de restituirle al Fondo Dora Röthlisberger la totalidad del monto causado hasta la fecha, durante el doble del tiempo cubierto por la Beca con compromiso bajo las condiciones de la tabla de equivalencias arriba descrita. El estudiante se compromete a restituir al Fondo el 100% de los dineros que éste hubiere desembolsado efectivamente para el pago de Derechos Pecuniarios, traído a valor presente con el IPC del año anterior, en un esquema de pago que acuerde con Cartera.

2.1 Si el estudiante continúa estudiando: El cobro, se debe realizar una vez el estudiante haya terminado la carrera. La Universidad, realizará la liquidación final de la Beca con Compromiso, indexado al IPC (Cuotas fijas), con un plazo igual al tiempo en que disfrutó el beneficio.

2.2 Si el estudiante se retira definitivamente de la Universidad: el cobro, se realizará inmediatamente, después de su retiro. La Universidad, realizará la liquidación final de la Beca con Compromiso, indexado al IPC (cuotas fijas) con un plazo, igual al tiempo en que disfrutó el beneficio.

VI. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación y será aplicable a los estudiantes vinculados al Programa Fondo Dora Röthlisberger a partir del segundo semestre académico del año 2020.

El presente reglamento fue aprobado por el Comité de Apoyo Financiero y Cartera, en su sesión del día 17 de septiembre del 2020.